



SESIÓN 2010/7 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusó su falta de asistencia la Concejala Sra. Quintero Moreno.

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 19/02/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.

2º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDIA.:

Se da cuenta de decretos dictados por la Alcaldía que se someten a la ratificación de la Junta de Gobierno Local, los cuales una vez reseñados, son aprobados:

A).- Decreto sobre personal:

a).- **Decreto nº 461/2010**, sobre contratación laboral de once peones de jardineros a tiempo parcial.

b).- **Decreto de fecha 22 febrero de 2010**, aprobado el convenio de colaboración para la realización de fase de formación de práctica de alumna.



B).- Decretos sobre anticipo de nómina:

- a).- **Decreto nº 517/2010**, sobre concesión de anticipo de nómina trabajador laboral del Ayuntamiento.
- b).- **Decreto nº 516/2010**, sobre concesión de anticipo de nómina trabajador laboral del Ayuntamiento.
- c).- **Decreto nº 507/2010**, sobre concesión de anticipo de nómina trabajador laboral del Ayuntamiento.
- d).- **Decreto 499/2010**, sobre concesión de anticipo de nómina trabajador laboral del Ayuntamiento.

C).- Decretos sobre ayudas sociales:

- a) **Decreto nº 508/2010**, sobre concesión de ayuda económica social.
- b) **Decreto nº 473/2010**, sobre concesión de ayuda económica social.”

PERSONAL:

“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES ALBAÑILES Y SEIS PEONES ALBAÑILES A TIEMPO PARCIAL..- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejala Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, donde consta:

“Vista el Informe del Encargado del Servicio de **Vías y Obras** de este Ayuntamiento D. Antonio Pozo Puyol de fecha 23-02-10, con el visto bueno del Concejala-Delegado de Vías y Obras D. Jonathan Méndez Hermant, solicitando la contratación de personal para dicho servicio, al objeto de que el mismo quede cubierto debidamente, motivado por la finalización de contratos anteriores, esta Concejalía de Empleo, en base a las solicitudes presentadas por los demandantes de empleo de nuestra localidad, -después de aplicar el baremo en vigor-, con mayor puntuación y que reúnen todos los requisitos exigidos, propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación laboral temporal de los siguientes trabajadores, **los cuales no han trabajado nunca en este Ayuntamiento:**

A) OFICIALES ALBAÑILES:

- 1. D. José L. Cánovas Vacas.
- 2. D. José A. Bueno Montesinos.

B) PEONES ALBAÑILES:

- 1. D. Jorge M. Ortega Sánchez.
- 2. D. Jaime Sánchez Losada.
- 3. D. Manuel Medina Sala.
- 4. D. Antonio M. Rodríguez Fernández (A propuesta de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de la localidad).
- 5. D. Miguel Rosa Jiménez (Fecha fin anterior 05-01-02).
- 6. D. Antonio Urdiales Muñoz.

Dichas contrataciones se realizarán mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**, de conformidad con la reunión del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13-01-09, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, ascendiendo el coste empresarial de estos



trabajadores (Sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de **35.084,63** Euros aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el informe del Encargado del Servicio de Vías y Obras, solicitando la contratación de personal.

Visto el informe del Comité de Empresa sobre contratación a media jornada.

Visto el informe del Sr. Secretario General de fecha 4 de marzo de 2010.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000951.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

4º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DIECIOCHO PEONES LIMPIEZA A TIEMPO PARCIAL.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, en donde consta:

“Visto el Informe del Encargado del **Servicio de Limpieza** de este Ayuntamiento D. Rafael Cereto Cereto de fecha 21-01-10, con el visto bueno del Concejal-Delegado del Área D. José M. García Jimena, solicitando la contratación de personal para dicho servicio, al objeto de que el mismo quede cubierto debidamente, motivado por la finalización de contratos en el presente mes de marzo, esta Concejalía de Empleo, en base a las solicitudes presentadas por los demandantes de empleo de nuestra localidad, -después de aplicar el baremo en vigor-, con mayor puntuación y que reúnen todos los requisitos exigidos, propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación laboral temporal de los siguientes trabajadores:

A) No han trabajado nunca en este Ayuntamiento:

1. D. José M.ª Urdiales Aguilera.
2. D. José M. Ripoll Montero.
3. D.ª Laura López Ruiz.
4. D. Manuel C. Herrera Rojas.
5. D. Michael M. Kilbane Simonsen.
6. D.ª Jennifer Molina Carrión.
7. D. Jesús Heredia Heredia.
8. D. Rafael Prados Fernández.
9. D. Antonio M. Prados García (contratado por Decreto-Alcaldía de fecha 01-02-10 como conductor, y el cual causó baja voluntaria por incompatibilidad de horario con cuidado de madre enferma).

B) Que han trabajado pero han finalizado hace años:

1. D. Francisco Elias Bravos (Fecha fin 28-02-01)
2. D. José L. Cuenca Salas (Fecha fin 06-11-02)
3. D. José L. Heredia Mingorance (Fecha fin 02-04-03)
4. D. Emilio Doña Figueroa (Fecha fin 13-07-04)



5. D. José A. Campos Som (Fecha fin 05-10-04)
6. D.ª Ana Karina Villasclaras Antelo (Fecha fin 04-06-05)
7. D. José J. Callejón Muñoz (Fecha fin 21-07-05)

C) A propuesta de los Servicios Sociales Comunitarios:

1. D.ª M.ª Dolores Bobadilla Rodríguez.
2. D. Mohamed Baroudi Souhayl.

Dichas contrataciones se realizarán mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**, de conformidad con la reunión del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13-01-09, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, ascendiendo el coste empresarial de estos trabajadores (Sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de **74.347,74** Euros aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el informe del Encargado del servicio de limpieza, solicitando la contratación de personal.

Visto el informe del Comité de Empresa sobre contratación a media jornada.

Visto el informe del Sr. Secretario General de fecha 4 de marzo de 2010.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000953.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“5º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIO.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, en donde consta:

“Habiéndose solicitado por el personal perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, los anticipos que a continuación se relacionan, con expresión de sus importes y plazos de amortización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo Colectivo, y habiéndose efectuado por la Intervención Municipal las retenciones de créditos correspondientes, propongo a la Junta de Gobierno lo que sigue:

- 1º.- Conceda los citados anticipos, los cuales serán reintegrados de sus respectivas nóminas mensuales:

Nombre y Apellidos	Importe	Plazo
Antonio Dorado Polo	2.400,00 €	24 meses

- 2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”



Visto el informe del Negociado de Personal de fecha 1 de marzo de 2010.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000597.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“6º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIO.-Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, en donde consta:

“Habiéndose solicitado por el personal perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, los anticipos que a continuación se relacionan, con expresión de sus importes y plazos de amortización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo Colectivo, y habiéndose efectuado por la Intervención Municipal las retenciones de créditos correspondientes, propongo a la Junta de Gobierno lo que sigue:

1º.-Conceda los citados anticipos, los cuales serán reintegrados de sus respectivas nóminas mensuales:

Nombre y Apellidos	Importe	Plazo
Antonio M. Mesa Ortega	2.400,00 €	24 meses

2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

Visto el informe del Negociado de Personal de fecha 3 de marzo de 2010.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000596.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

PLAYAS:

“7º.- DENOMINACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE EL CHUCHO.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Playa, D. Jonathan Mendez Hermant, en donde consta:



“La finalización del Paseo Marítimo de la Playa “El Chucho” ha supuesto la ampliación de las áreas de esparcimiento del municipio, conectando el paseo de rivera del Río Chíllar con el de la Playa Torrecilla. Sin embargo no cuenta con un nombre que lo identifique.

De la misma manera que los paseos marítimos existentes en la localidad se han ido denominando con el nombre de la playa en que se encuentran, propongo a la Junta de Gobierno Local que apruebe:

- Denominar el Paseo Marítimo construido junta a la Playa de El Chucho como **“PASEO MARÍTIMO EL CHCHO”**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

- 1º.- **Aprobar la moción transcrita**
- 2º.- **Comunicar a los distintos servicios municipales relacionados con este acuerdo.”**

TRÁFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:

“8º.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- Queda sobre la mesa.”

OBRAS PÚBLICAS:

“9º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA Y ECOLOGÍA URBANA APROBACION CONVENIO B.B. SAN JUAN MOBILIARIO URBANO Y AYUNTAMIENTO APROBACION CONCERTACION INSTALACION PAPELERAS.-

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Limpieza y Ecología Urbana, D. José Miguel García Jimena, donde consta:

“Bien es sabido el esfuerzo económico que significa para una localidad como Nerja la colocación de papeleras por las diferentes calles, plazas y demás entornos donde éstas se hacen precisas.

Además del número necesario para atender una localidad como la nuestra, hay que tener en cuenta el coste que supone las reposiciones ocasionadas por accidentes, deterioros, vandalismo y otros supuestos que hacen que además del importe del propio elemento urbano, haya que añadir los costes derivados del personal destinado para tal fin.

En aras de buscar una solución para evitar este perjuicio económico para las arcas municipales se ha contactado con una empresa dedicada a la instalación de papeleras en distintos municipios sin coste alguno para el Ayuntamiento, incluyendo el material y la instalación de dichas papeleras y cuya contraprestación será mediante la publicidad que la propia empresa instale en dichas papeleras, quedando prohibida la inserción de textos obscenos y discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo o religión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

De los planteamientos formulados por el Ayuntamiento y la empresa B.B. SAN JUAN Mobiliario Urbano, S.L., nace el convenio de colaboración adjunto, y es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y B.B. SAN JUAN Mobiliario Urbano, S.L. por el que se concierta la instalación de papeleras en nuestra localidad..”**

Por el Sr. Secretario se informa que el mencionado convenio no está sujeto a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre, y que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de decreto de 18 de junio de 2007.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.-Aprobar la moción transcrita, y por tanto el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y B.B. San Juan Mobiliario Urbano S.L..

2º.-Notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento.”

SANIDAD:

“10º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PUBLICA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEGIONELA EN INSTALACIONES MUNICIPALES.- Queda el asunto sobre la mesa para posterior tratamiento.”

URGENCIAS:

Se somete a la consideración de los asistentes que se trate los asuntos que después se dirá para su deliberación y resolución por urgencia, al tratarse de actuaciones relacionadas con F.E.E.L.S, la contratación de personal laboral de pintores, y la dirección técnica de las obras en fase de licitación del Acueducto del Águila. Tras unos breves comentarios, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda que se trate los siguientes asuntos por el trámite de urgencia:

A).-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "MEJORA DEL PATIO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS DEL COLEGIO PÚBLICO NARIJA".- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. Gustavo M. Armijo Rodríguez, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad



y Salud del proyecto denominado "**Mejora de patio y construcción de jardinera en Colegio Público Narixa**", por un importe de NOVECIENTOS SESENTA EUROS (960,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (153,60 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.113,60€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejora de patio y construcción de jardinera en Colegio Público Narixa**", por un importe de NOVECIENTOS SESENTA EUROS (960,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (153,60€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.113,60 €) I.V.A. incluido, a D. Gustavo M. Armijo Rodríguez, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22010000918.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, (con la abstención en este asunto del Sr. Alcalde, Sr. Armijo Navas y del Sr. Tomé Rivas), acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

B).-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CERRAMIENTO Y NUEVO ACCESO AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA".-Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por D. Miguel Cecilia Muñoz, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del



proyecto denominado "**Mejora de cerramiento y nuevo acceso al Colegio Público Nueva Nerja**", por un importe de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (1.169,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (187,04€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.356,04 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejora de cerramiento y nuevo acceso al Colegio Público Nueva Nerja**", por un importe de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (1.169,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (187,04 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.356,04€) I.V.A. incluido, a D. Miguel Cecilia Muñoz, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22010000925.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

C).- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SALA MERCADO".-Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por D. Francisco José Valero Arce, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Rehabilitación de cubierta de la Sala Mercado**", por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (3.477,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (556,32€) en concepto de I.V.A., lo



que supone un total de CUATRO MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.033,32€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Rehabilitación de cubierta de la Sala Mercado**", por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (3.477,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (556,32 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATRO MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.033,32€) I.V.A. incluido, a D. Francisco José Valero Arce, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22010000911.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, (con la abstención del Sr. tomé Rivas en este asunto), acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita."

D).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA"**. Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por D. Antonio Urbano Villasclaras y D. Gustavo Urbano Villasclaras, Arquitectos Técnicos, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejora del Centro Cultural Villa de Nerja**", por un importe de MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CÉNTIMOS (1.411,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (225,76€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL SEISCIENTOS



TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.636,76€)
I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejora del Centro Cultural Villa de Nerja**", por un importe de MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CÉNTIMOS (1.411,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (225,76€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.636,76€) I.V.A. incluido, a los arquitectos técnicos D. Antonio Urbano Villasclaras y Gustavo Urbano Villasclaras.

Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructura, Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000923.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

E).-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA".- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por D. Antonio Urbano Villasclaras y D. Gustavo Urbano Villasclaras, Arquitectos Técnicos sobre los honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejora del Centro Cultural Villa de Nerja**", por un importe de 2.620,43 €, IVA excluido, más la cantidad de 419,27 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 3.039,70 €, IVA incluido.



Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto de D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora del Centro Cultural Villa de Nerja"**, por un importe de 2.620,43 €, IVA excluido, más la cantidad de 419,27 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 3.039,70 €, IVA incluido, a los Arquitectos Técnicos, D. Antonio Urbano Villasclaras y D. Gustavo Urbano Villasclaras.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000924

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

F).-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS EN EL ENTORNO DE BOLICHEROS".- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el concejal delegado de obras públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los Honorarios de Redacción del Proyecto denominado **"Mejora de las infraestructuras Hídricas del entorno de Bolicheros"**, por un importe de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.663,79 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (586,21€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción del proyecto denominado **"Mejora de las**



infraestructuras Hídricas del entorno de Bolicheros ", por un importe de, TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.663,79 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (586,21€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00€) I.V.A. incluido, a I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur S.L.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000909.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita."

G).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN MIGUEL Y FUENTE DEL BADÉN".-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejoras en los Colegios Públicos San Miguel y Fuente del Badén"**, por un importe de SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (700,64 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (112,10 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (812,74€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejoras en los Colegios Públicos San Miguel y Fuente del Badén"**, por un importe de SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (700,64 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO



DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (112,10€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (812,74€) I.V.A. incluido, a D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000919.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

H).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS"**.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. Antonio Marín Ortega, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora del patio del colegio público Virgen de las Maravillas en Maro"**, por un importe de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.551,72 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (248,28€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora del patio del colegio público Virgen de las Maravillas en Maro"**, por un importe de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.551,72 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (248,28€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL



OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00€) I.V.A. incluido, al Arquitecto Técnico D. Antonio Marín Ortega.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000913.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

I).- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL PATIO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS DEL COLEGIO PÚBLICO NARIXA".- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. Gustavo M. Armijo Rodríguez, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora de patio y construcción de jardinera en Colegio Público Narixa"**, por un importe de MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.715,60 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (274,50€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.990,10€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora de patio y construcción de jardinera en Colegio Público Narixa"**, por un importe de MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.715,60 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (274,50€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.990,10 €) I.V.A. incluido, a D. Gustavo M.



Armijo Rodríguez, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22010000917.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

J).- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL CERRAMIENTO Y NUEVO ACCESO AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA"-Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. Miguel Cecilia Muñoz, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora de cerramiento y nuevo acceso al Colegio Público Nueva Nerja"**, por un importe de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (2.184,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (349,44 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.533,44 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora de cerramiento y nuevo acceso al Colegio Público Nueva Nerja"**, por un importe de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (2.184,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (349,44 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.533,44€) I.V.A. incluido, a D. Miguel Cecilia Muñoz, Arquitecto técnico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000915.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

K).-MOCIÓC CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS JOAQUÍN HERRERA Y EL TABLAZO".- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejoras en los Colegios Públicos Joaquín Herrera y el Tablazo"**, por un importe de SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (780,22 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124,84€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (905,06€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejoras en los Colegios Públicos Joaquín Herrera y el Tablazo"**, por un importe de SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (780,22 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124,84€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (905,06€) I.V.A. incluido, a D. David Muñoz Bueno.

Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructura, Contratación, Intervención y Tesorería.



No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000922.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

L).- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL CASCO DE ZONA EN LA RIBERA DEL RIO CHILLAR".-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por Nerja Futuro S.L., sobre los Honorarios de Redacción del Proyecto denominado “ **Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar**”, por un importe de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.448,85 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (231,82€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.680,87€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción del proyecto denominado “**Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar**”, por un importe de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.448,85 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (231,82€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.680,87€) I.V.A. incluido, a Nerja Futuro S.L.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más



procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000925.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

LL).- **MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SALA MERCADO".**- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. Francisco José Valero Arce, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Rehabilitación de cubierta de la Sala Mercado"**, por un importe de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (2.330,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (372,80 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de DOS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.702,80€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Rehabilitación de cubierta de la Sala Mercado"**, por un importe de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (2.330,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (372,80€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de DOS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.702,80€) I.V.A. incluido, a D. Francisco José Valero Arce, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”



Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000912.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita."

M).- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "ENCARGO DE LA REDACCIÓN EDL PROYECTO DE MEJORAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS JOAQUÍN HERRERA Y EL TABLAZO". Se da cuenta de la propuesta presentada por el concejal delegado de obras públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

"Presentada oferta por D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejoras en los Colegios Públicos Joaquín Herrera y el Tablazo**", por un importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.439,36 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (230,30€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.669,66€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción y Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto denominado "Mejoras en los Colegios Públicos Joaquín Herrera y el Tablazo", por un importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.439,36 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (230,30€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.669,66€) I.V.A. incluido, a D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructuras, Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."



Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000921.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

- N).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA. "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS".-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. Antonio Marín Ortega, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora del patio del Colegio Público Virgen de las Maravillas en Maro"**, por un importe de MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.206,89 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (193,10€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.399,99€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejora del patio del Colegio Público Virgen de las Maravillas en Maro"**, por un importe de MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.206,89 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (193,10€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.399,99€) I.V.A. incluido, a D. Antonio Marín Ortega, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”



Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000914.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

Ñ).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL SANEAMIENTO HASTA HUERTO TUHILLO".**- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los Honorarios de Redacción del Proyecto denominado **"Mejora del saneamiento hasta Huerto Tuhillo"**, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (4.224,14 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (675,86€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS (4.900,00€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la redacción del proyecto denominado **"Mejora del saneamiento hasta Huerto Tuhillo"**, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (4.224,14 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (675,86€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS (4.900,00€) I.V.A. incluido, a I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur S.L.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22010000910.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

- O).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN MIGUEL Y FUENTE DEL BADÉN".**-Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el concejal delegado de obras públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejoras en los Colegios Públicos San Miguel y Fuente del Badén "**, por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (379,78 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60,76€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (440,54€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Arquitecto Técnico Municipal, según informe adjunto, D. José Donato Hernández Ramírez.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **"Mejoras en los Colegios Públicos San Miguel y Fuente del Badén "**, por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (379,78 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60,76€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (440,54€) I.V.A. incluido, a D. David Muñoz Bueno, Arquitecto Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.



Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000920.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

PERSONAL:

P).-MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE CUATRO PINTORES, A TIEMPO PARCIAL..- Se da cuenta de la moción presenta por el Concejal Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, en donde consta:

“Visto el Informe del Encargado del **Servicio de Pintura** de este Ayuntamiento D. José Luis Gómez Pozo de fecha 08-02-10, con el visto bueno del Concejal-Delegado del Área D. José M. García Jimena, solicitando la contratación de personal para dicho servicio, al objeto de que el mismo quede cubierto debidamente, motivado por la finalización de contratos en el pasado mes de Febrero, esta Concejalía de Empleo, en base a las solicitudes presentadas por los demandantes de empleo de nuestra localidad, -después de aplicar el baremo en vigor-, con mayor puntuación y que reúnen todos los requisitos exigidos, propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación laboral temporal de los siguientes trabajadores, **los cuales no han trabajado nunca en este Ayuntamiento:**

1. **D. Carlos Walter Pereira.**
2. **D. Nicolás M. García Cerdera.**
3. **D. José M. Fernández Fernández.**
4. **D. Carlos Pérez Sánchez.**

Dichas contrataciones se realizarán mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**, de conformidad con la reunión del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13-01-09, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, ascendiendo el coste empresarial de estos trabajadores (Sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de **17.253,19** Euros aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el informe del Encargado del servicio, solicitando la contratación de personal.

Visto el informe del Comité de Empresa sobre contratación a media jornada.

Visto el informe del Sr. Secretario General de fecha 4 de marzo de 2010.



Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100000955.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

Q).- **MOCION CONCEJAL DELEGADO DE AGUAS, CESION DE GESTION DE COBRO A EMPRESA MIXTA “AGUAS DE NARIXA,S.A.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejel Delegado de Aguas, donde consta.

“Por el Gerente de la empresa “Aguas de Narixa, S.A.”, se ha presentado escrito por el que se solicita que el Ayuntamiento le autorice a proseguir la gestión de cobro de los recibos de agua de los periodos correspondientes a los años 2007, 2008 y primer trimestre de 2009, que fueron emitidos por la anterior gestora. Esta gestión de cobro se llevaría a cabo por la empresa Aguas de Narixa, S.A. sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Dichos recibos pendientes de cobro se encuentran actualmente en el Ayuntamiento, ya que fueron entregados por la empresa que, hasta la constitución de la Empresa Mixta, se encargó de la gestión de abonados del Servicio Municipal de Aguas (AQUALIA, S.A), mediante la correspondiente Acta de Recepción.

En el expediente consta informe del Secretario General, así como informe favorable del Interventor de Fondos, según el cual “ la empresa Aguas de Narixa puede cobrar los recibos de 2007, 2008 y 1º trimestre de 2009, siempre que tenga en cuenta las consideraciones expuestas”.

Por todo ello, por esta Concejalía considera conveniente se adopte este Acuerdo:

- 1º.- Ceder a la sociedad de economía mixta “Aguas de Narixa, S.A.” la gestión de cobro de recibos de Agua de los periodos correspondientes a los años 2007, 2008 y primer trimestre de 2009, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- 2º.- Hacer entrega por el Ayuntamiento a la empresa Aguas de Narixa, S.A. de los mencionados recibos para que gestione el cobro.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

R).- **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO ENCARGO DIRECCIÓN DE OBRAS PROYECTO “ INTERVENCIÓN EN EL ACUEDUCTO PUENTE DEL ÁGUILA”.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:



“Presentada oferta por D. José Ramón Cruz del Campo, sobre la Dirección de obra relativo a las de intervención en el **“Acueducto Puente del Águila de Nerja”**, por un importe de 17.900,00 €, IVA excluido, más 2.864,00 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 20.764,00 €, IVA incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por la Oficina Técnica del Ayuntamiento, según informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Gómez Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de obra del proyecto denominado **“Intervención en el Acueducto Puente del Águila”**, a D. José Ramón Cruz del Campo, en el precio ofrecido de 17.900,00 €, IVA excluido, más 2.864,00 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 20.764,00 €, IVA incluido.”

En el expediente constan informes del Arquitecto Municipal y de la Intervención de Fondos, obrando documento RC-220100000904.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

S).- **“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, ENCARGO DIRECCION EJECUCION MATERIAL DEL PROYECTO “INTERVENCIÓN EN EL ACUEDUCTO PUENTE DEL ÁGUILA EN NERJA”.-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta por D. Pablo Pastor Vega, sobre la Dirección de la ejecución material relativo a las obras de intervención en el **“Acueducto Puente del Águila de Nerja”**, por un importe de 17.941,82 €, IVA excluido, más 2.870,69 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 20.812,51 € IVA incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por la Oficina Técnica del Ayuntamiento, según informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Rafael J. Gómez Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de la ejecución material del proyecto denominado **“Intervención en el Acueducto Puente del Águila”**, a D. Pablo Pastor Vega, en el precio ofrecido de 17.941,82 €, IVA excluido, más 2.870,69 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 20.812,51 € IVA incluido.

En el expediente constan informes del Arquitecto Municipal y del Interventor de Fondos, obrando documento RC-220100000903.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

T).- **“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, ENCARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE “INTERVENCIÓN EN EL ACUEDUCTO PUENTE DEL ÁGUILA”.-**
Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta por D. Pablo Pastor Vega, sobre los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de **“Intervención en el Acueducto Puente del Águila”**, por un importe de 2.957,97 €, IVA excluido, más la cantidad de 473,28 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 3.431,25 €, IVA incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por la Oficina Técnica Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Rafael Gómez Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de **“Intervención en el Acueducto Puente del Águila”** por un importe de 2.957,97 €, IVA excluido, más la cantidad de 473,28 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 3.431,25 €, IVA incluido, al arquitecto técnico D. Pablo Pastor Vega, por el importe referido.

Nombrar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a D. Pablo Pastor Vega, Arquitecto Técnico.

Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención, Contratación e Infraestructuras.”

En el expediente constan informes del Arquitecto Municipal y de la Intervención de Fondos, obrando documento RC-220100000905

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día 5 de marzo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Sesión nº 7-05-03-2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-